



DECRETO N° **0046**

Padre Las Casas,

26 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3450, de fecha 26.03.2013 a nombre de **CIRIA GUADALUPE DEL CARMEN PARADA QUILODRAN**.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 519614, de fecha 11.01.2013 correspondiente al pago de la Patente de Comercial, Rol 2-686, del periodo Enero a Junio 2013.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-686
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SARMIENTO N° 118
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CIRIA GUADALUPE DEL CARMEN PARADA QUILODRAN
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/ABD/rbd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes

ID. 141980

JUAN EDUARDO DEL GADO CASTRO
ALCALDE